

Bogotá D.C. 3 de octubre de 2025

Señor Alcalde  
**JOSE EFRAIN MEDINA VALERO**  
Municipio de Quipile  
Avenida 2 N° 2 - 39  
Quipile, Cundinamarca

**Asunto:** Viabilidad del proyecto "Optimización del sistema de tratamiento de agua potable del acueducto del casco urbano del municipio de Quipile - Cundinamarca"

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se declara como **PROYECTO VIABLE** la "Optimización del sistema de tratamiento de agua potable del acueducto del casco urbano del municipio de Quipile - Cundinamarca" de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 30 de septiembre de 2025 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°55 del 3 de octubre de 2025.

El proyecto viabilizado tiene las siguientes características:

#### **Justificación**

El municipio de Quipile ha venido siendo azotado por las fuertes lluvias en los últimos años, las inundaciones y los deslizamientos han sido un factor fundamental en las necesidades actuales del Municipio, el Pasado 5 de mayo de 2025, se llevó a cabo en jurisdicción del municipio el Comité Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres, donde se abarco diferentes problemáticas, dentro de las cuales se enuncian los siguientes apartes consignados en dicha acta:

*"(...) Este Consejo ha sido convocado debido a que, en los últimos días, el municipio de Quipile se ha visto gravemente afectado por las intensas lluvias que se han presentado en la región. Estas precipitaciones han generado situaciones de alto riesgo, incluyendo numerosos movimientos en masa, afectaciones a viviendas, daños en la infraestructura vial y alteraciones en diferentes sectores del territorio municipal, impactando significativamente a la comunidad en general (...)"*

Así mismo en la misma acta en el acápite de proposiciones y varios, toma la vocería el Jefe de la Oficina de Servicios Públicos donde expone lo siguiente:

*"(...) Teniendo en cuenta a las fuertes lluvias que se han representado últimamente en el municipio de Quipile se ha evidenciado de que a los acueductos veredales se han visto muy afectados por el daño o interrupción de del paso de su tubería, de tal manera se hace la solicitud o ellos mencionan que requieren tubería, están pidiendo entonces se deja acá en el consejo de que se va a hacer la solicitud ante EPC para ver si nos pueden colaborar*

con tubería para ser suministrada a los acueductos veredales de igual manera si el municipio llegara a contar con tubería y poder entregar a productos reales entonces se menciona acá para tenerlo presente.

Nosotros junto personería estamos realizando un trabajo en la avenida Oriente y se hizo una visita junto con el profesional que está a cargo ahorita gestión de riesgo y el arquitecto Sergio Calderón donde se pudo evidenciar que hay un poste de energía que se encuentra en una inclinación y pues puede caer sobre una vivienda y generar una afectación más grave, se hizo la solicitud ante ENEL pero ENELI nos da respuesta que de aquí a 6 meses pueden dar una solución se quiere dejar acá en el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo por si llega a ocurrir algún accidente pues notificar ya las actuaciones que había hecho el municipio, dejando claro es de media tensión, se ha hecho la solicitud ante ENEL, pero la respuesta es nula.

Adicional como consecuencia de la actual temporada de lluvias, se ha presentado un aumento considerable en la turbiedad del agua cruda que ingresa a la Planta de Tratamiento de Agua Potable, lo cual ha generado inestabilidad en el proceso de potabilización. Esta situación ha afectado la calidad del servicio de agua que se está prestando, especialmente en cuanto a color, olor y sabor.

Adicionalmente, los constantes movimientos de masa en el área donde se encuentra ubicada la infraestructura de la PTAP, han generado inestabilidad en el terreno, lo que representa un riesgo adicional para el funcionamiento adecuado de la planta y la continuidad del servicio (...).

Pasado este tiempo el pasado 4 de junio de 2025, el municipio hace la solicitud a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. un apoyo físico y técnico con el fin de surtir la emergencia, aludiendo que la PTAP, por los mismos movimientos en masa salió de operación y que es de prioridad presentar una solución inmediata a esta emergencia en el territorio municipal.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por medio del contrato de arrendamiento 059 de 2012, cuyo objeto era: **"Alquiler de una (1) planta de tratamiento de agua potable - PTAP, de 10 litros por segundo"**, entregó a aguas del Tequendama, una planta de tratamiento de agua potable marca Puribloc IV, diseñada para una capacidad de tratamiento de 10 L/s, con un peso de 8,05 toneladas, un diámetro de 3,65 m y una altura de 5,50 m, para que dicha PTAP fuera utilizada en el municipio de La Mesa hasta el 31 de diciembre de 2012, en la PTAP del acueducto municipal de La Mesa, ubicada en el barrio El Mirador. Una vez terminado el plazo del contrato, Aguas del Tequendama debía entregar a EPC, la PTAP en buen estado y correcto funcionamiento, por lo anterior, EPC propone recibir la PTAP para asignarla temporalmente al municipio de Quipile.

Se trata de un proyecto para mitigar los riesgos existentes sobre el sistema de acueducto que atiende la cabecera urbana del municipio de Quipile, causados por situación de desastre, asociada a una falla geológica activa (falla del Boquerón de Ilo); esta condición estructural de la geología causa movimientos en masa, amenazando la continuidad en la prestación del servicio, incrementa las fugas en el sistema, reduce las cantidades disponibles de agua potable, e incrementa el índice de riesgo de la calidad del agua - IRCA, suministrada a los usuarios del Sistema de Acueducto. Los asentamientos diferenciales sobre el suelo de fundación modifican el perfil hidráulico en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP que hoy atiende al municipio de Quipile, impidiendo así, la mezcla adecuada entre volúmenes y reactivos, variando el tránsito de los caudales de diseño por las interconexiones entre unidades de tratamiento y modificando los tiempos de mezcla requeridos por cada uno de los procesos.

Es así como solución se plantea el traslado de la PTAP con capacidad de 10 l/s Puribloc IV desde el municipio de la Mesa hasta el municipio de Quipile.

Sin embargo, la disposición de esta planta de propiedad de Empresas Públicas de Cundinamarca y destinada para emergencias en el Departamento como la que presenta hoy día el municipio de Quipile, debe ser trasladada, optimizada, mantenida y puesta en operación para su adecuado funcionamiento.

### Alcance

El proyecto consiste en el traslado de planta de tratamiento de agua potable PTAP, Puribloc IV, de propiedad de Empresas Públicas de S.A. E.S.P., ubicada en las instalaciones de la Empresa Regional Aguas del Tequendama-ERAT SA ESP en el municipio de la Mesa; hasta el municipio de Quipile en La vereda Sinaí en el predio, denominado lote casa grande con cedula catastral 255960000000000060144000000000, dicha alternativa de solución a corto plazo surge del estado de emergencia que se encuentra atravesando el municipio.

Con respecto a los estudios del predio, se extraerán del proyecto **"Construcción del plan maestro de acueducto del casco urbano del municipio de Quipile"** producto del contrato EPC-PDA-C-354 de 2017, en el cual, la alternativa seleccionada para el sistema de tratamiento de agua potable corresponde a una PTAP convencional que se ubicaría en el predio anteriormente mencionado, sin embargo y teniendo en cuenta que a la fecha no se puede establecer si el estado de amenaza que presenta el municipio es mitigable y no se realizan actividades de reubicación; la administración municipal solicito a EPC la instalación de una PTAP compacta con el propósito de mejorar el tratamiento del agua potable en un corto plazo y con la posibilidad de que la estructura se pueda trasladar.

### Población beneficiada

El proyecto beneficiará a cerca de 689 habitantes de la cabecera municipal de Quipile.

### Plan financiero

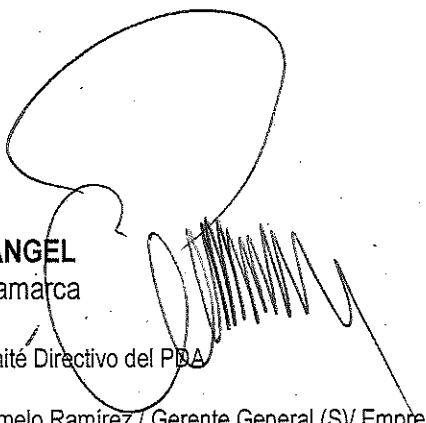
En la Sesión 132 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, realizada el 26 de febrero de 2025, fueron aprobados los recursos para el proyecto **"Optimización del sistema de tratamiento de agua potable del acueducto del casco urbano del municipio de Quipile - Cundinamarca"**, con el siguiente plan financiero:

| Usos / Fuentes     | SGP Depto.  | Recursos Propios Depto | SGP Municipio | Total         |
|--------------------|-------------|------------------------|---------------|---------------|
| Obra               | 590.505.052 |                        | 428.203.115   | 1.018.708.167 |
| Interventoría      | 66.216.034  |                        |               | 66.216.034    |
| Seguimiento Gestor |             | 43.396.968             |               | 43.396.968    |
| Total              | 656.721.086 | 43.396.968             | 428.203.115   | 1.128.321.169 |
| %                  | 58%         | 4%                     | 38%           | 100%          |

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2019, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con este oficio, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el Manual Operativo.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia que considere necesaria en la línea 5 801672.

Cordialmente,



**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador de Cundinamarca

Copia: Miembros del Comité Directivo del PDA

Revisó: Hector Gabriel Camelo Ramírez / Gerente General (S)/ Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez, Profesional Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

